



01 MAR. 2019

ANGOL

360

DECRETO EXENTO N°...../

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Doña VALERIA URRA PROVOSTE, Rut 12.984.768-9 de Fecha 28 de Febrero de 2019 preparado por la Profesional Mirna Cifuentes Vásquez.

b) La aprobación y autorización de la exención de saldo, del convenio de pago N°1 de fecha 02 de Enero del 2019 de Tumba Familiar N°25 ubicada en Patio 15 Fila 19 del Cementerio Municipal de Angol, por un monto de \$91.000 (Noventa y un mil Pesos), convenio a nombre de "VALERIA URRA PROVOSTE" visada por el alcalde de la Comuna Don José Enrique Neira Neira.-

c) La resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención Toma Razón

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase la exención de saldo del Convenio N°1 de Fecha 02 Enero del 2019 de Tumba Familiar N°25 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 15 Fila 19 del Cementerio Municipal de Angol, Convenio a nombre de "VALERIA URRA PROVOSTE".

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN/JRES/bmm

DISTRIBUCION

-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
-VALERIA URRA PROVOSTE
-OFICINA DE PARTES.